

Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



Ciudad de Puerto Iguazú, 13 de Abril de 2023.-

Expediente N° 05/23 Letra "P"

ORDENANZA N° 03/23.-

VISTO:

LA nota presentada por los vecinos del Barrio Los Yerbales, registrada bajo Expte N° 05/23 Letra "P", mediante la cual solicitan a este Honorable Concejo gestione la construcción de reductores de velocidad sobre la Av. Ámbar, debido a que los motociclistas y automovilistas circulan por dicha arteria a velocidades excesivamente altas, lo que ocasiono en los últimos tiempos un sin número de accidentes de tránsito; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha arteria es una de las principales vías de acceso por donde ingresan los transeúntes y moradores de los barrios periféricos más populares, existiendo un importante caudal de circulación de vehículos durante todo el día.

QUE en tal sentido los reductores de velocidad son eficaces, lo cual redundo en una menor tasa de accidentes, por lo que corresponde tomar determinaciones a fin de evitar posibles futuros accidentes; y

QUE resulta necesaria la instalación de reductores de velocidad sobre la Av. Ámbar, en varios puntos cruciales, con el objeto de promover a una mejor seguridad vial.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

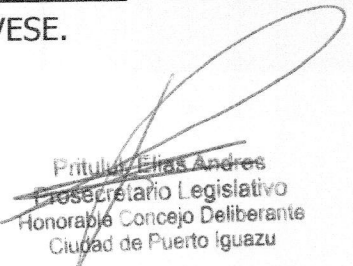
ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, la construcción de reductores de velocidad, sobre la Avenida Ámbar, en los puntos que se detallan a continuación:

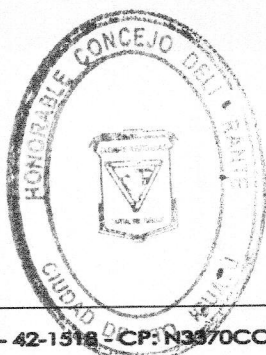
- 1- Sobre Av. Ámbar casi calle Pacuri.-
- 2- Sobre Av. Ámbar casi calle Acerola.-
- 3- Sobre Av. Ámbar casi calle Nispero.-

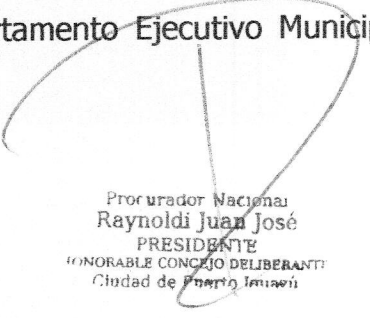
ARTÍCULO 2°: EL Departamento Ejecutivo Municipal, deberá instalar la señalización reglamentaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°: LOS gastos que demanden el cumplimiento de la presente Ordenanza, deberán ser imputados al rubro de Obras y Servicios Públicos en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.


Pritulub Elias Andres
Prosecretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazu




Prorurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú